



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

13340-234953

Bogotá, 9 de Agosto de 2011

Doctora:

ANA CRISTINA NOGUEIRA

Representante de la OPS/OMS en Colombia

Carrera 7 No 74 - 21

Bogotá

Asunto: Política de Reducción de la Ingesta de Sal Alimentaria en las Américas.

Estimada Doctora Ana Cristina:

Agradezco la gentileza de enviarnos la declaración de la política de "Prevención de las enfermedades cardiovasculares en las Américas, mediante la reducción de la ingesta de sal alimentaria en toda la población", desarrollada por el Programa Regional de Enfermedades no Transmisibles de la Organización Panamericana de la Salud.

Para el Ministerio de Salud de Colombia, es una prioridad adherir a esta declaración y expresamos nuestro compromiso como país para continuar fortaleciendo el trabajo conjunto en ese sentido.

Para su conocimiento, acciones conducentes se vienen desarrollando en 2011 a partir de los acuerdos realizados con el Dr. Pedro Orduñez en el Congreso Latinoamericano de Enfermedades Cardiovasculares, así como la concertación y definición de prioridad con representantes de todos los territorios en el marco de los Acuerdos para la Prosperidad realizado en Valledupar en abril.

Se avanza también en mesas de trabajo con Universidades y la Industria de Alimentos para establecer una Línea de base, un sistema de monitoreo de la reducción y la adaptación del Plan de Acción para Atención y control de Enfermedades Cardiovasculares. Aspectos estos en los cuales esperamos contar el apoyo de la Organización panamericana de la salud.

Estas son algunas de las acciones para encarar el reto, que como prioridad en Salud Pública de las Américas, constituyen las enfermedades cardiovasculares y calidad de vida de nuestra población.

Cordialmente,

LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ

Director General de Salud Pública

Transcribió: Paola R.
Elaboró: Gladys B.
Revisó/Aprobó: F. Ramirez